

PROGRAMAS DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA LOS POSGRADOS EN FILOSOFÍA – PUJ
PERIODO 2330 (segundo semestre de 2023)

	Créditos condonables de Asistencia de Investigación	Créditos condonables de Apoyo a Doctorados
Naturaleza	Apoyo económico en modalidad de crédito condonable (no es beca): exige contraprestación en actividades académicas y las obligaciones jurídicas características de un crédito (pagaré, carta de instrucciones, etc.).	Apoyo económico en modalidad de crédito condonable (no es beca): exige contraprestación en actividades académicas y las obligaciones jurídicas características de un crédito (pagaré, carta de instrucciones, etc.).
Destinatarios	Neojaverianos de Maestría y Doctorado	Neojaverianos de Doctorado
Disponibilidad	La VRA define semestralmente el número de cupos disponibles para cada programa, tomando en cuenta el número de neojaverianos matriculados.	La VRA define anualmente el número de cupos disponibles para conjunto de programas de doctorado, de acuerdo con los recursos con que cuente la Universidad. Para el segundo semestre de 2023: 2 créditos x 8 programas de doctorados (cada programa de doctorado puede presentar hasta 2 candidatos).
Cobertura	- 50% del costo de la matrícula de la Maestría - 50% o 100% del costo de la matrícula del Doctorado	- 100% de la matrícula del Doctorado y estipendio mensual de sostenimiento 4 SMLMV
Contraprestación académica	5 horas semanales de asistencia de investigación, supervisada por un/a profesor/a del Departamento de Filosofía	- 8 horas semanales de asistencia de investigación, supervisada por un/a profesor/a del Departamento de Filosofía - Dedicación exclusiva
Renovación	- Promedio semestral de mínimo 4,0 - Cumplimiento del Reglamento de estudiantes - Vinculación a grupo de investigación de la Universidad. - Cumplimiento del Plan de asistencia de investigación - Informe de asistencia avalado por el profesor supervisor de la asistencia - No retiro, salvo por salud - No abandono, salvo por salud - No media matrícula - Vinculación a grupo de investigación de la Universidad	- Promedio semestral de mínimo 4,0 - Cumplimiento del Reglamento de estudiantes - Cumplimiento del Plan de asistencia de investigación - Informe de asistencia avalado por el profesor supervisor de la asistencia - No retiro, salvo por salud - No abandono, salvo por salud - No media matrícula - Vinculación a grupo de investigación de la Universidad
Requisitos de postulación	- Admisión al programa - Demostrar excelencia académica y dificultades económicas (Criterios de asignación) - No contar con ningún otro apoyo o beca de la Universidad, salvo el de descuento por egresado/a - No haber pagado aún la matrícula - No tener vínculo laboral o contractual con la PUJ	- Admisión al programa - Demostrar excelencia académica - Carta de aval del Director del Doctorado - Aval de la propuesta doctoral del Director del Doctorado - Formulario de postulación on-line - No tener vínculo laboral o contractual con la PUJ
Proceso de asignación	- Admisión a la Maestría o al Doctorado - Postulación al cupo de crédito condonable ante la Dirección de Posgrados de la Facultad de Filosofía - Asignación por parte del Comité de Posgrados - Formalización del crédito ante VRA	- Admisión al Doctorado - Postulación al cupo de crédito condonable ante la Dirección de Posgrados - Asignación por parte de la VRA - Formalización del crédito ante la VRA
Fechas importantes	- Reunión informativa para admitidos: 22 de junio de 2023 - Postulaciones: 29 de junio de 2023 - Comité de Posgrados: 4 de julio de 2023 - Notificación de resultados: 5 de julio de 2023 - Documentos de formalización: 10 de julio de 2023	- Reunión informativa para admitidos: 1 de junio de 2023 - Postulaciones a la Dirección de Posgrados: 1 de junio de 2023 - Postulaciones a la VRA: 9 de junio de 2023 - Notificación de resultados: 14 de julio de 2023 - Documentos de formalización: 19 de julio de 2023

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES DE ASISTENCIA DE INVESTIGACIÓN:

Criterio	Puntaje máximo
<p>1. Dificultades económicas: “conjunto de circunstancias laborales o profesionales, personales y familiares que, en relación con sus ingresos y gastos mensuales, explican que el estudiante no podría costear en su totalidad el valor de la matrícula del programa de posgrado al cual fue admitido, sin generar un relativo desajuste en su estabilidad económica”.</p> <p>¿Cómo demostrar la satisfacción de este criterio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta firmada, dirigida al Comité de Posgrados, en la cual expondrán sus dificultades económicas. Al final de la carta, incluir la siguiente cláusula: “Declaro que tanto el contenido de esta carta como aquella de los documentos que anexo corresponden a la realidad”. - Documentos de soporte pertinentes, especialmente, los documentos que prueben ingresos y gastos mensuales. 	50
<p>2. Experiencia laboral o de servicio o producción intelectual: “experiencia que los estudiantes hayan tenido en instituciones, organizaciones o empresas en Colombia o en el exterior en actividades laborales, profesionales o de servicio a la comunidad que enriquezcan su investigación de trabajo de grado o tesis doctoral o la producción intelectual formal o informal. Producción intelectual formal es aquella que sea resultado de proyectos de investigación, participación en grupos formalmente establecidos, o que haya sido publicada en revistas indexadas, o por editoriales reconocidas por la universidad. La producción intelectual informal comprende, entre otros, los productos de divulgación como publicaciones en revistas no indexadas, periódicos, blogs, o revistas no científicas, o la producción o participación en videos, entrevistas, obras literarias o de arte”.</p> <p>¿Cómo demostrar la satisfacción de este criterio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos de soporte pertinentes (certificados laborales, certificados profesionales, primera página de artículos, colofón de libros, tabla de contenidos, etc). 	20
<p>3. Rendimiento académico previo: “desempeño académico que los estudiantes hayan tenido en programas de nivel universitario de pregrado o posgrado, que hayan terminado con anterioridad a su postulación”.</p> <p>¿Cómo demostrar la satisfacción de este criterio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de calificaciones aportados en el proceso de admisión. - Certificado en el que conste puesto en la cohorte o percentil en que se ubicó al terminar el respectivo programa de acuerdo con el promedio acumulado. 	15
<p>4. Competencia en segunda lengua: “nivel de dominio de una lengua extranjera, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)”.</p> <p>¿Cómo demostrar la satisfacción de este criterio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de exámenes válidos para los programas de posgrado de la Universidad, de acuerdo con las Disposiciones complementarias a la directriz sobre el requisito de una lengua extranjera (Agosto de 2017 - Actualización de la Circular No. 6 – 2007). 	10
<p>5. Premios o distinciones académicas: “cualquier clase de reconocimiento al rendimiento académico o de distinción a la calidad académica de los trabajos de grado, tesis, ensayos en competencias académicas, o publicaciones que los estudiantes hayan recibido a lo largo de su trayectoria académica”.</p> <p>¿Cómo demostrar la satisfacción de este criterio?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos de soporte pertinentes. 	5

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES DE APOYO A DOCTORADOS:

Criterio	Puntos
1. Producción intelectual	Hasta 35
2. Experiencia previa certificada en actividades de investigación	Hasta 35
3. Premios recibidos	Hasta 10
4. Reconocimiento por excelencia académica	Hasta 10
5. Trabajos de grado o tesis meritorias	10